

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), y la Orden de 10 de marzo de 2006 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se establecieron las bases para la concesión de subvenciones a entidades promotoras, públicas o privadas, referentes a Actuaciones Protegidas en Materia de Suelo.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias que en cada caso se indican, correspondientes a las concedidas en el cuarto trimestre de 2010, con la finalidad señalada para cada caso:

Nombre o razón social: Gestiones Financieras Enramadilla, S.L.
Finalidad subvención: Actuación Protegida de Suelo Ámbito PPR-T-3 (Nueva Madroña), en municipio de Tocina (Sevilla).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.18.41.77000.43B.5

3.1.18.00.18.41.77000.43B.6.2011

Importe total: 139.800,00 €.

Anualidad 2010: 41.380,80 €.

Anualidad 2011: 98.419,20 €.

Nombre o razón social: Gestiones Financieras Enramadilla, S.L.
Finalidad subvención: Actuación Protegida de Suelo Ámbito PPR-T-3 (Nueva Madroña), en municipio de Tocina (Sevilla).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.41.77000.43B.0

3.1.18.00.03.41.77000.43B.0.2011

Importe total: 616.200,00 €.

Anualidad 2010: 182.737,50 €.

Anualidad 2011: 433.462,50 €.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, Capítulo IX: Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos. Sección primera: Medida de apoyo a las organizaciones que representen a trabajadores y trabajadoras autónomos.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convo-

ocatoria para el ejercicio 2010, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 «Empleo», programa 32B, y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 €
Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía	118.993,13 €
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía	120.000,00 €
Federación Andaluza de Autónomos	120.000,00 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 €

Sevilla, 11 de enero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo
Presidente del Servicio
Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ALIMENTACIÓN RAMÍREZ FUENTES, S.L.	MA/NPE/00141/2009	9.500	Creación Empleo Estable
FUNDACIÓN SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL LAS CANTERAS DE ALHAU.	MA/NPE/00234/2009	4.750	Creación Empleo Estable
GESTORÍA ADMINISTRATIVA TORREMOLINOS, S.L.	MA/NPE/00007/2010	3.562,50	Creación Empleo Estable
PYMES PLATAFORMA COMERCIAL S.L.	MA/NPE/00016/2010	4.750	Creación Empleo Estable
AGROTORCAL, S.L.	MA/NPE/00019/2010	4.750	Creación Empleo Estable

Málaga, 10 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.